



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 332 -2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 27 NOV 2019

VISTO:

El Oficio N° 5171-2019-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 07 de noviembre del 2019, Carta N° 001-2019-GRA-GRI-SGO/WRAN-RO, Decretos N°s 9522-2019-GRA/ORADM-ORH sobre renuncia por motivo de índole personal, presentado por el Ing. Wilmer Ruben ANAYA NALVARTE, a las funciones del cargo de Residente, en cuatro (04) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-GRA/GR-GG se ha resuelto contratar con eficacia anticipada los servicios personales bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM al Ing. **Wilmer Ruben ANAYA NALVARTE**, para desempeñar las funciones de Residente del Proyecto: Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizados en las II.EE N° 38329 Andrés Huamán Pérez, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157/Mx-U y N° 38881 de los Centros Poblados de Yanapampa, Ccochachin, Quiturara, Chuqui, Cercan, Llacllan de los Distritos de Huamanguilla y Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho, por el periodo comprendido del 10 de setiembre al 08 de diciembre del 2019;

Que, a través del documento citado en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor citado en el considerando precedente, presenta su carta de renuncia por motivos de índole personal, a la funciones para el que fue contratado, con fecha 05 de noviembre del 2019, poniendo en conocimiento y contando con la anuencia de la Subgerencia de Obras y la Oficina de Recursos Humanos a través de los Decretos N°s 12976-2019-GRA/GG-GRI-SGO y 9522-2019-GRA/ORADM-ORH;



Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 003 y 232-2019- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia por motivos de índole personal, presentado por el Ing. **Wilmer ANAYA NALVARTE**, a las funciones de Residente del Proyecto: Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizados en las II.EE N° 38329 Andrés Huamán Pérez, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157/Mx-U y N° 38881 de los Centros Poblados de Yanapampa, Ccochachin, Quiturara, Chuqui, Cercan, Llacllan de los Distritos de Huamanguilla y Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho, a partir del 05 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

.....
EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE